

Extracto de la convocatoria a la BDNS de la concesión de ayudas para la compra de libros de texto y material escolar, curso 2025-2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios

La ayuda va destinada a todas las familias empadronadas en el municipio, con hijos/as matriculados en los centros educativos de Castelló d'Empúries, desde 1º de primaria hasta 4º de ESO (curso 2025-2026), y que reúnan los requisitos establecidos en el punto 2.1 de las bases específicas.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la compra de libros de texto y material escolar designado por los centros educativos, para el curso 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas en la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de julio de 2025 las:
Bases en catalán: <https://www.castello.cat/subvencions-i-concursos/>
Bases en castellano: <https://www.castello.cat/subvencions-i-concursos/>

Cuarto. Importe

La cuantía máxima de la ayuda para alumno es de 50 €. Si el importe que se justifica es inferior a los 50 € se dará la parte justificada.

Estas dotaciones se financian con cargo a la partida presupuestaria número 11.320.48013 correspondiente a "Ayudas de familias para libros", del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, por conducto de la base de datos nacional de subvenciones, y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Anna Massot i Font

Alcaldesa

Castelló d'Empúries, a la fecha de signatura electrònica